



Oficio No. **0200-UNACH-SG-2023**
Riobamba, 24 de mayo de 2023.

Señores

Dra. Lida Barba M., Ph.D.

VICERECTORA ACADÉMICA.

Ms. Pedro Orozco Q.

SECRETARIO ACADÉMICO.

Srta. Adriana Gabriela Flores Escobar

ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS

Sr. Ricardo Francel Pinto Matos

ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Presente. -

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a ustedes que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2023, resolvió, lo siguiente:

Resolución 076-CGA-EXT-05-05-2023, relacionada a la representante estudiantil ante la Comisión General Académica

RESOLUCIÓN No. 0196-CU-UNACH-SE-EXT-24-05-2023

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 34 del Estatuto Institucional, determina que el Consejo Universitario es el órgano colegiado superior y se constituye en la máxima instancia de gobierno de la Universidad Nacional de Chimborazo en el marco de los principios de autonomía y cogobierno;

Que, el artículo 35 del Estatuto Institucional, establece: "Son deberes y atribuciones del Consejo Universitario: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, los reglamentos y resoluciones expedidos por los organismos que rigen el Sistema de Educación Superior, disposiciones emanadas por autoridad competente, el presente Estatuto, la normativa interna y demás instrumentos legales (...)"

Que, el Art. 157 del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo establece: "La Comisión General Académica estará integrada con los siguientes miembros con voz y voto: a. Vicerrector Académico, quien preside; b. Decanos o sus delegados; c. Subdecanos; d. Director Académico; e. Coordinador de Admisión y Nivelación; f. Coordinador de Bienestar Estudiantil y Universitario; g. Un estudiante regular legalmente matriculado y su respectivo alterno, designados por el Consejo Universitario, entre los mejores promedios de la institución, por carrera, de quienes hayan culminado al menos el cincuenta por ciento de su malla curricular; este puntaje será obtenido del promedio general de su trayectoria académica, cálculo que será efectuado considerando hasta el periodo académico inmediato anterior de su nominación. Su periodo de gestión será de un año desde su designación o hasta que se pierda la calidad de estudiante".



Que, mediante oficio No. 0513-VAC-UNACH-2023, la Dra. Lida Barba solicitó al Ing. Pedro Orozco, Informe de la situación actual de la representación estudiantil ante la Comisión General Académica, en concordancia con lo determinado en el estatuto institucional, y los listados de los estudiantes por cada unidad académica que cumplan los requisitos para ser representante estudiantil ante la Comisión General Académica;

Que, mediante Oficio 251-SA-UNACH-2023 de 20 de abril de 2023, suscrito por Mgs. Pedro Orozco Quiroz se remiten los oficios de cada facultad en el que consta el listado de los estudiantes al periodo 2022-2S, que cumplen los requisitos para ser representante estudiantil ante la Comisión General Académica, en base al artículo 157 del Estatuto Institucional: Facultad de Ciencias de la Educación Humanas y Tecnologías, oficio 05- SCFCEHTUNACH-2023; Facultad de Ingeniería, oficio 458-DFI-UNACH-2023; Facultad de Ciencias de la Salud, oficios 003-UNACH-SCE-FCS-2023 de Enfermería, 155C-TFYDFISIO-FCS-2023 de Fisioterapia, 086-CLC-FCS-2023 de Laboratorio Clínico, Listado Medicina, UNACH-FCS-SCO-2023-017-OF de Odontología, 020-SPSCL-FCS-2023 de Psicología Clínica; Facultad de Ciencias Políticas, 188-SD-FCPA-UNACH-2023;

Que, mediante Resolución No. 076-CGA-EXT-05-05-2023, la Comisión General Académica, resuelve: "REMITIR al Consejo Universitario el listado de los estudiantes para que conforme el Art. 157 del Estatuto Institucional se designe al representante estudiantil y su alterno, quienes formarán parte de la Comisión General Académica, con sujeción a lo determinado en el Estatuto Institucional, artículo 157, literal g: "Un estudiante regular legalmente matriculado y su respectivo alterno, designados por el Consejo Universitario, entre los mejores promedios de la institución, por carrera, de quienes hayan culminado al menos el cincuenta por ciento de su malla curricular; este puntaje será obtenido del promedio general de su trayectoria académica, cálculo que será efectuado considerando hasta el periodo académico inmediato anterior de su nominación". A continuación, se detalla el listado de estudiantes por facultad y carrera:

Listado al período 2022-2s para ser representante estudiantil ante la Comisión General Académica

| Nro. | Carrera | Nombre del Estudiante | Cédula | Nivel | Puntaje |
|------|--|--------------------------------------|------------|------------------|---------|
| 1 | Pedagogía de la Actividad Física y Deporte | VACA VALDIVIEZO MELANIE ALEJANDRA | 0604931725 | Sexto semestre | 9.44 |
| 2 | Pedagogía de la Informática | JÁCOME LAÑA GENESIS MARIBEL | 0706496189 | Séptimo semestre | 9.47 |
| 3 | Diseño Gráfico (RA) | LEMA OSORIO DANNY JAVIER | 0504302498 | Sexto semestre | 9.31 |
| 4 | Pedagogía de la Lengua y Literatura | VILLA CUELLO KATHERINE MISHHELL | 0606134096 | Séptimo semestre | 9.61 |
| 5 | Pedagogía de las Artes y las Humanidades | SALAZAR CUESTA ADRIANA LIZBETH | 220011017 | Octavo semestre | 9.61 |
| 6 | Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales | PALTAN GARCIA RAUL FERNANDO | 0605321496 | Octavo semestre | 9.78 |
| 7 | Pedagogía Ciencias Experimentales Matemáticas y la Física | PILCO SUCUY JESSICA ALEXANDRA | 0606157162 | Séptimo semestre | 9.59 |
| 8 | Educación Básica | MARTINEZ QUEVEDO ANA CRISTINA | 0604977421 | Octavo semestre | 9.92 |
| 9 | Educación Básica | GUANANGA OROZCO EVELYN LIZBETH | 0605327600 | Octavo semestre | 9.88 |
| 10 | Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros | FLORES ESCOBAR ADRIANA GABRIELA | 0604936385 | Sexto semestre | 9.88 |
| 11 | Pedagogía de las Ciencias Experimentales: Química y Biología | LOPEZ TORRES ANABEL GISSELA | 0650241987 | Quinto semestre | 9.20 |
| 12 | Psicopedagogía | CEDEÑO LOZANO KARLA ELIZABETH | 0605896547 | Séptimo semestre | 9.70 |



| | | | | | |
|----|--|--|------------|------------------|------|
| 13 | Arquitectura | ÁLVAREZ BAYAS VANESSA GABRIELA | 0650130404 | Séptimo semestre | 8.05 |
| 14 | Ingeniería Industrial | PURUNCAJAS OROZCO MELVYN ALEXANDRO | 1723965131 | Sexto semestre | 8.86 |
| 15 | Ingeniería en Telecomunicaciones | PARADA SORIA MARCO GABRIEL | 0605684489 | Quinto semestre | 8.76 |
| 16 | Ingeniería Agroindustrial | MUÑOZ ALVEAR ERIKA CAROLINA | 0605095181 | Sexto semestre | 8.71 |
| 17 | Ingeniería Ambiental | CHOTO MOROCHO MAGALY ANABEL | 0605572825 | Sexto semestre | 8.29 |
| 18 | Ingeniería Civil | QUINCHUELA ANDRADE LEONARDO DAVID | 0605119247 | Quinto semestre | 9.08 |
| 19 | Ingeniería Tecnologías de la Información | PINTO MATOS RICARDO FRANCEL | 2300852627 | Sexto semestre | 9.55 |
| 20 | Derecho | DAYALY NAYARETH VÁSQUEZ SÁNCHEZ | 1600595829 | Octavo Semestre | 9,25 |
| 21 | Contabilidad y Auditoría | ANDAGOYA PARCO MAYCOL SEGUNDO | 0605425767 | Sexto Semestre | 8,93 |
| 22 | Comunicación | ACOSTA VIERA SANDY VIVIANA | 1804476461 | Sexto Semestre | 9,58 |
| 23 | Administración de Empresas | CUEVA SHIGUANGO SELENE MAITÉ | 2101129399 | Séptimo Semestre | 9,45 |
| 24 | Economía | VARELA PAREDES ROSA PRISCILA | 0604960609 | Sexto semestre | 9.08 |
| 25 | Turismo | WELLINGTON SEBASTIAN CHAVEZ GUFFANTE | 0605022789 | Sexto semestre | 9.55 |
| 26 | Terapia Física y Deportiva Fisioterapia | ROMAN MEJIA DOMENICA ESTHEFANIA | 0605191451 | Sexto Semestre | 9.08 |
| 27 | Enfermería | PUCHA USHCA FABIAN CLAUDIO | 0604704494 | Quinto semestre | 8.15 |
| 28 | Laboratorio Clínico | ROBALINO BAZURTO BELEN SALOME | 0606221794 | Séptimo semestre | 8.83 |
| 29 | Medicina | CEVALLOS ANDRADE MARIA BELEN | 0605518109 | Sexto semestre | 9.33 |
| 30 | Odontología | VILLA SAMANIEGO MARCELA ELIZABETH | | Sexto semestre | 8.64 |
| 31 | Psicología Clínica | VASQUEZ MONTENEGRO JESSICA PAOLA | 1726093501 | Séptimo semestre | 9.48 |

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 157 del Estatuto Institucional en el que se manifiesta que la Comisión General Académica deberá estar conformada por un estudiante regular legalmente matriculado y su respectivo alterno, designados por el Consejo Universitario, entre los mejores promedios de la institución, por carrera, de quienes hayan culminado al menos el cincuenta por ciento de su malla curricular, el Consejo Universitario ha analizado los listados de estudiantes remitidos por las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías, Ingeniería y Ciencias Políticas y Administrativas, cumpliendo con los principios de equidad de género y buscando que los estudiantes designados, culminen su período de designación ante la Comisión General Académica de manera continua sin perder su condición de estudiante;

Por lo expresado, con fundamento en la Resolución No. 076-CGA-EXT-05-05-2023, emitida por la Comisión General Académica, demás antecedentes y normativa legal expresada, el Consejo Universitario, en uso de las atribuciones y competencias, que señala el artículo 35 del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo vigente, en forma unánime

RESUELVE

Primero: DESIGNAR como miembros integrantes de la Comisión General Académica, con derecho a voz y voto a los señores estudiantes que se detallan a continuación:



PRINCIPAL

| Carrera | Nombre | Cedula | Nivel | Puntaje |
|---|---------------------------------|------------|----------------|---------|
| Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros | FLORES ESCOBAR ADRIANA GABRIELA | 0604936385 | Sexto semestre | 9.88 |

ALTERNO

| Carrera | Nombre | Cedula | Nivel | Puntaje |
|--|-----------------------------|------------|----------------|---------|
| Ingeniería Tecnologías de la Información | PINTO MATOS RICARDO FRANCEL | 2300852627 | Sexto semestre | 9.55 |

Por consiguiente, con sustento en los principios de eficacia, eficiencia y calidad, que rigen la actuación de la Administración Pública; en aplicación de lo dispuesto en el art. 165 del Código Orgánico Administrativo, se procede a notificar con la presente resolución, a los correos electrónicos respectivos.

Atentamente,

Andrea Bettina Mena Sánchez, Mgs.

**SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**

Anexos: Documentos inherentes al tema.
C.C. Archivo
Ejeb: Abg. Andrea Bettina Mena Sánchez
Not: Mg. Maritza Acevedo G.